

Parral, 5 de Agosto de 2.011.-

DECRETO EXENTO

N° 3608 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-598-CM11 "Servicio traslado alumnos Escuela Santiago Urrutia Parral" hacia la ciudad de Valparaíso específicamente al Congreso Nacional y Museo Pablo Neruda de Isla Negra. La Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-598-CM11 "Servicio traslado alumnos Escuela Santiago Urrutia Parral" al Proveedor, Buses Villar Ltda., Rut N° 76.465.610-5 por un Monto de \$1.180.000.- (Impuesto Incluido).

IMPUTESE, el presente gasto al Item 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto de Educación Parral 2.011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


JIMENA VASQUEZ BARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL


PAMELA CANCINÓ CANDIA
ALCALDE DE PARRAL(S)

PCC/JVB/PMB/CMF/LBA/laba-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


ABOGADO D.A.E.M.

